

En Palou a ouce de diciembre de mil novecientos
veintiocho. Reunida la Comisión Permanente, bajo
la Presidencia del Sr. Manuel S. Julián Estrada
fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Presentada por el Agente ejecutivo de la di-
putación provincial de Barcelona la relación de
insolventes al impuesto de cadenas personales, cuya
relación empieza con el número 40 y nombre de
Joaquín Casanís, y termina con el número 390
y nombre de Josef Sala, de un importe noventa y seis
pesetas, la cual fue examinada por la Comisión
Permanente, y teniendo en consideración que
durante el tiempo de exposición al público no
se presentó ninguna reclamación, que de los anti-
cedentes obrantes en las oficinas municipales, y de
las averiguaciones practicadas respecto a cada
uno de los vecinos relacionados, resulta que no
han podido ser objeto de embargo, por no poner
finca de ninguna clase, la Comisión, en su vista,
acuerda declarar partidas fallidas dichos pe-
sabetos, acordando así mismo la anticipa-
ción del acta anterior al Agente ejecutivo
alguacil a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Manuel levantó la sesión de que antecede.

Julián Estrada Pedro Martínez

José Gomis

José Gomis
Jano. 1928

